

ve conferencio vobre ello y no estando conformen-  
en sus dictámenes los Señores Capitulares remando  
por el 5<sup>o</sup> Corregidor que cada uno expusiere el  
vuyo por su orden lo que veyra en la forma  
siguiente

---

El 5<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Felix deones Dixo que concepuando  
vex el asunto puramente punto de dño y no viendo  
facultativo para poder con conocimiento de Cauva  
exponer su dictamen le pareze Informe vobre  
ello el Abogado de esta Ciudad

---

El 5<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joseph Garcia Vaxmiento Dixo que  
en atencion a que la Menta Conzedida de dha  
Aqua al Convento de la Menta fue en el Concep-  
to del credito que vedio al Memorial de dho Con-  
vento manifestando vex unico y voblo el que  
havia vrado de dha Aqua y no haux otro que  
la pudiera utilizar, fue el motivo de la Conder-  
xendencia de la Ciudad en ella, pero no Obi-  
tante Conspirando este Ayuntamiento  
aque ninguno vele haga perjuicio si en adelan-  
te resultara alguno, de la Puerta avienta  
el recurso a qual quexa que lo experimenta-  
re; Y viendo asi que a valido Joseph de la  
fuente manifestando la antiquada Porcion  
de mas tierras lindantes con dho Convento  
la que se regavan y riegan con la misma  
Aqua que solicita el Convento y que como  
tal porcedora havia contribuido al mismo



